



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo del CONJUNTO RESIDENCIAL LA ENSENADA DEL MAGDALENA 1 Nit. #contra BANCOLOMBIA S.A. Nit. #890.903.938-8. Radicado 41001-41-89-004-2021-01028-00.

Para atender la medida cautelar peticionada, se

RESUELVE

1º. NEGAR la medida de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, del establecimiento comercial denominado BANCOLOMBIA BUGANVILES de propiedad de la demandada BANCOLOMBIA S.A., teniendo en cuenta que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 516 del Código de Comercio, el inmobiliario y las mercancías hacen parte del establecimiento de comercio, sobre el cual debe recaer la medida.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana